



RESOLUCION - R - N° 131-97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 ABR 1997

Expte. N° 6.077/97

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico efectuada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 797-86 del Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer a la Biblioteca Central de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Fundación del Trabajo, la donación del siguiente material bibliográfico con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad:

- Tres (3) Panorama de la Seguridad Social. Octubre/96
- Tres (3) Orientaciones políticas para la Segunda Reforma Laboral y de Seguridad Social. Diciembre/95
- Cinco (5) Boletín de Estadísticas Laborales. 2º Semestre 1995.
- Dos (2) Revista de Trabajo. Año 1, N° 4. Setiembre/Octubre 1994.
- Dos (2) Revista de Trabajo. Año 3, N° 3. Julio/Agosto 1994.
- Dos (2) Revista de Trabajo. Año 2, N° 6. Marzo/Abril 1995.
- Dos (2) Revista de Trabajo. Año 2, N° 7. Mayo/Junio 1995.
- Dos (2) Revista de Trabajo. Año 2, N° 8. Julio/Diciembre 1995.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

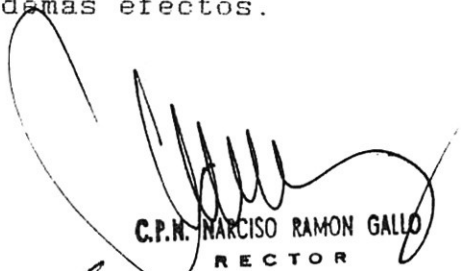
Expte. Nº 6.077/97

- Una (1) Revista de Trabajo. Año 3, Nº 9. Enero/Marzo 1996.
- Dos (2) Revista de Trabajo. Año 1, Nº 2. Mayo/Junio 1994.
- Dos (2) Revista de Trabajo. Año 1, Nº 1. Marzo/Abril 1994.
- Dos (2) Revista de Trabajo. Año 1, Nº 5. Noviembre/1994, Febrero 1995.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 181 - 97